

5834

1404 144

OFICINA DE PARTES

VISTOS TENIENDO PRESENTE: El Contrato de "ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS ON GRID PARA PROGRAMA PILOTO DE TECHOS SOLARES EN VIVIENDAS SOCIALES", ID 2560-33-LR18, del portal www.mercadopublico.cl; adjudicado y contratado a la empresa STC SUNBELT SpA. RUT N°76.245.435-1, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º 8544 de fecha 13 de diciembre de 2018, ratificado por Decreto Alc. Secc. 1ª N.º 06 de 02 de enero 2019, el Finiquito de Contrato de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual las partes expresan que han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en virtud del contrato, por lo que en relación a dicho contrato se otorgan el más amplio, completo, y total finiquito, declarando que nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385 de fecha 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del DLF N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes, el Finiquito del Contrato "ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS ON GRID PARA PROGRAMA PILOTO DE TECHOS SOLARES EN VIVIENDAS SOCIALES" ID 2560-33-LR18, acordado con fecha 27 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa STC SUNBELT SpA. RUT N°76.245.435-1.
- 2.- DEVUÉLVASE** la Boleta de Garantía N°460810 de Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de UF 1.078,20, y devuélvase la Póliza de Garantía N°4740355 de Responsabilidad Civil, emitida por Chilena Consolidada, por la suma de UF 10.000.
- 3.- PUBLÍQUESE**, por el Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio en el Portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-33-LR18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Oficina de Partes
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Tesorería
- Archivo





FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, a 27 MAY 2022, comparecen por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5, representada por su Alcalde Subrogante, según se acreditará, don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, y por la otra, **STC SUNBELT SpA**, RUT N°76.245.435-1, representada por don **JÖRG SCHROERLÜCKE**, [REDACTED], cédula de identidad [REDACTED] N° [REDACTED] y por don **GABRIEL SIMON NEUMEYER BRITO**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Eliodoro Yáñez N°2972 oficina 104, comuna de Providencia, y exponen:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alc. Secc. 1ª N°8544 de fecha 13 de Diciembre de 2018, la Municipalidad de Las Condes adjudicó y contrató con STC Sunbelt SpA la “Adquisición e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos on Grid para Programa Piloto de Techos Solares en Viviendas Sociales”, ID N°2560-33-LR18 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, respuestas a las consultas formuladas, Aclaraciones y la oferta que forman parte integrante de este decreto.

El contrato de suministro entre la Municipalidad de Las Condes y STC Sunbelt SpA se suscribió con fecha 26 de Diciembre de 2018 y se ratificó mediante Decreto Alc. Secc. 1ª N°06 de 2 de Enero de 2019.

Por Decreto Alc. Secc. 1ª N°2402 de 22 de Abril de 2019, se modificó el contrato referido precedentemente y por Decreto Alc. Secc. 1ª N°3079 de 23 de Mayo de 2019, se rectificó el Decreto Alc. Secc. 1ª N°8544 de fecha 13 de Diciembre de 2018.

SEGUNDO:

En el punto 7 del Decreto Alc. Secc. 1ª N°8544/ 2018, se estableció que la vigencia del contrato sería desde la fecha de notificación de este decreto a través del portal www.mercadopublico.cl y duraría 12 meses contados desde la fecha en que se dé inicio a la entrega e instalación de los kits de paneles fotovoltaicos. A su vez, el punto 8 del citado decreto, dispuso que el contratista debería comenzar la entrega e instalación de los kits de paneles fotovoltaicos dentro de un plazo de 45 días corridos contados desde la notificación de este decreto a través del portal www.mercadopublico.cl, el que podría ser ampliado por mutuo acuerdo de las partes y que de la fecha de inicio de la entrega e instalación de los kits de paneles fotovoltaicos debería dejarse constancia en un Acta que sería suscrita por el Supervisor Municipal y el contratista.

TERCERO:

De acuerdo con lo indicado en la cláusula precedente, con fecha 21 de Enero de 2019 se acordó por las partes iniciar la entrega e instalación de los kits de paneles fotovoltaicos el día 13 de Marzo de 2019, de lo cual se dejó constancia en el Libro de Obras, acuerdo que se suscribe por el Supervisor Municipal, el Inspector Técnico Municipal y el representante de STC Sunbelt SpA.

Posteriormente, con fecha 13 de Marzo de 2019 se suscribe por el Supervisor Municipal y el contratista, el Acta de Entrega N°1 por instalación de 80 Kits Fotovoltaicos, por lo cual el contrato singularizado en la cláusula primera terminó el 13 de Marzo de 2020 por cumplimiento del plazo del mismo.

CUARTO:

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Municipalidad de Las Condes y STC Sunbelt SpA, las dos debidamente representadas, expresan que ambas han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en virtud del contrato singularizado en la cláusula primera, por lo que en relación a dicho contrato se otorgan recíprocamente amplio, completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan al respecto, no teniendo cargo ni observación alguna que formularse.

QUINTO:

La Municipalidad de Las Condes hará devolución a STC Sunbelt SpA de la Boleta Bancaria de Garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto de UF 1.078,20 (mil setenta y ocho coma veinte Unidades de Fomento) y de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un monto de UF 10.000 (diez mil Unidades de Fomento), las cuales serán devueltas una vez cumplidos los requisitos establecidos para ello, previo informe del Supervisor Municipal y notificado el Decreto Alcaldicio que apruebe el presente Finiquito de Contrato.

SEXTO:

El presente Finiquito de Contrato deberá ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

SEPTIMO:

El presente Finiquito se extiende en seis ejemplares, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder de STC Sunbelt SpA

La personería de don Juan Ignacio Jaramillo Michaelis como Alcalde Subrogante de la Municipalidad de Las Condes, consta del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°3385 de 27 de Julio de 2021.

La personería de don Jörg Schroerlücke y don Gabriel Simon Neumeyer Brito para actuar en representación de STC Sunbelt SpA, consta de la escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha 22 de Enero de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur.



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

JÖRG SCHROERLÜCKE
STC SUNBELT SpA

GABRIEL SIMON NEUMEYER BRITO
STC SUNBELT SpA